

Expte.: 02201-2017-156 Servicio de Bienestar Social e Integración
Acuerdo: JGL 13/10/2017

Primero. Aceptar la subvención por importe de 83.319,93 €, concedida por Resolución de 22 de junio de 2017, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival.

Segundo. Aprobar la 35ª modificación de créditos generados por ingresos con el siguiente detalle:

| FA | Estado de ingresos | importe |
|-------|---------------------------|-------------|
| 45021 | CBS AT.MENORES PER.ESTIVA | 83.319,93 € |
| | Total ingresos | 83.319,93 € |

| FA | Estado de gastos | importe |
|-------|---------------------------------------------------------|-------------|
| 45021 | KC150 23100 48010 A Familias e Inst. sin fines de lucro | 83.319,93 € |
| | Total gastos | 83.319,93 € |

El importe de la modificación asciende a 83.319,93 €.

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto nº. 2017/0086, denominado 'ATENCIÓN MENORES PERÍODO ESTIVAL', cuyo coste total asciende a 83.319,93 €, financiado al 100 % con recursos afectados.

Cuarto. Reconocer derechos por importe de 58.323,95 € en el concepto '45021 CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL' del estado de ingresos del Presupuesto municipal de 2017, correspondientes al pago del 70 % de la subvención concedida e imputarlos al proyecto de gasto referido en el punto anterior."